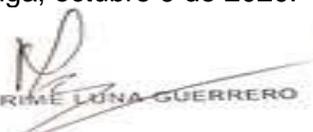


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, octubre 9 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$1.443.000.00
Notificaciones Judiciales	
Factura 1010010602413	
Factura 1010010602113	
Factura 1010010602213	
Factura 110010602013	\$56.200
Factura 1010012299613	
Factura 1010012299013	
Factura 1010012299713	
TOTAL	\$1.499.200.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC JUEZ - JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eeafde21bcfab7161a6d7cc5c2c3b45721b8e995895714b297f169d1e2e3136
Documento generado en 08/10/2020 03:43:42 p.m.